

236

DECRETO:

TEMUCO:

09 MAY 2024

VISTOS:

- 1.- La Ley N.º 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N.º 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°225, de fecha 05 de julio de 2022, que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipales de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N.º 4.650 de 26 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2024.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°3.758, de fecha 27 de octubre de 2022, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", decreto de Aprobación de programas de actividades Municipales, en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que por rectificación en los ítems de compra

DECRETO:

- 1.- Apruébese la rectificación de los siguientes gastos:

Nombre de la actividad	ESCUELA DE INVIERNO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CENTRO DE SALUD CECOSF EL SALAR DE LA COMUNA DE TEMUCO
Duración	3 semanas
A quienes va dirigida	30 niños, niñas y adolescentes y sus familias inscritas del CECOSF El Salar. 19 funcionarios (as) de salud municipal Temuco.
Fecha	Desde el 24 de junio de 2024 al 12 de julio de 2024
Metodología	Programa dinámico y con variedad de actividades dirigidas, en donde se combinan diversos aprendizajes con la educación en valores, los que se adaptaran a las edades y capacidades de los participantes, atendiendo a las necesidades de cada niño y sus familias
Objetivo general de la actividad	Desarrollo de conocimientos de forma holística lúdica para que los niños desarrollen la interdependencia positiva y trabajo grupal, promoviendo el conocimiento de distintas actividades comunitarias con enfoque en salud que rodean su entorno.
Compra	Compras de vestuario, materiales de enseñanza para talleres, botellas de hidratación, movilización para utilizar durante las actividades y fondos a rendir.
Gasto Programado	Aproximado de \$1.500.000 En donde se decía: -Vestuario: gorros, morrales, sandalias para uso en piscina. Toallas, gorros de natación: \$ 400.000 – Cuenta 22.02.002 Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas - 30 Botellas reutilizables de agua metálicas: \$125.000 – Cuenta 22.04.999 Otros Debe decir:

	-Toallas, sandalias y gorros de natación: \$300.000- Cuenta 22.04.999 Otros -Gorras, botellas y morrales con logo \$225.000 cuenta 22.07.999 Otros Resto Idem
--	--

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JMH/ MSR / GVM

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

PREFECT N° 5/1306-1307-1308-1309
-1341

